

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 72/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la nota presentada por la Sra. Beatriz García, quien organiza la 4ta. edición de Portera Abierta, en ruta 7 Km. 49.200, los días 5 y 6 de abril.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de la nota y viendo que está solicitando bajada de luz y otras solicitudes para dicho evento, el Concejo avala enviar la nota y la resolución a la UEP.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba enviar la solicitud a la UEP.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestino, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitacion del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".

II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resol. 43/25, Acta N° 02/25 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/02/25 al 28/02/25 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 42/25, Acta N° 02/25, autorizó al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/02/25 al 28/02/25 por un monto de \$ 107.114,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.



RESOLUCION

N° 74/25

ACTA N° 03/25

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/03/25 al 01/03/25
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/03/25 al 31/03/25, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal
Javier García
Concejal

Firma Concejal
Wilson Sepúlveda
Concejal

Firma del Alcalde
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

Firma Concejal

Firma Concejal
Luis O'Venicio

Firma Concejal

Firma Concejal
Adriana González
Concejal

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 75/25

Acta N° 03/25

VISTO: La Resolución 03/25 de fecha 09 de Enero 2025 del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Enero a Diciembre 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03 de fecha 09 de enero 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Marzo 2025 por \$ 107.114,00 a partir del 1° de Marzo 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Javier García
Concejal

(+) 598 1828

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

Adriana González
Concejal

San Jacinto, 10 de marzo del 2025

RESOLUCION

N° 76/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Mobiliario Urbano sobre juego de hamaca y tobogan, Expediente 2025-81-1240-00043.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se colocarán en espacios pertenecientes al Mpio. que faltan y viendo el presupuesto que envía la Empresa antes mencionada por los juegos, por un monto de \$ 65.270,00, el Concejo avala el presupuesto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Mobiliario Urbano y autoriza el gasto de \$ 65.270,00 para la compra de los juegos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 10 de marzo del 2025

RESOLUCION

N° 77/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Maicol Spatola, por el alquiler de 8 baños químicos, Expediente 2025-84-1240-00044.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por Maicol Spatola, por el alquiler de los baños para diferentes eventos a realizar en Carnaval y festejos en Tapia, el Concejo avala el presupuesto de \$ 23.200,00 y alquilarlos.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Maicol Spatola y autoriza el gasto de \$ 23.200,00 por el alquiler de 8 baños químicos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RENDICIÓN DE CONVENIO INJU, INTENDENCIA DE CANELONES Y EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, PROYECTO "EQUIPANDO IDEAS".

San Jacinto, 06 de Marzo del 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación de la segunda partida por el monto de \$ 96.000,00, (noventa y seis mil pesos), del Convenio con el INJU, y abonar como partida extrapresupuestal, donde el dinero se utilizará para equipar el Municipio de artículos de Amplificación y otros como microfonos, consola, pendrive, notebook, rack, etc.

RESULTANDO: Que dicho dinero se utilice de acuerdo con lo que establece la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del Convenio con el INJU, Proyecto Equipando Ideas.

II) Que el Municipio por Resol. 240/24 autorizó al Alcalde a realizar los pagos correspondientes al extrapresupuestal.

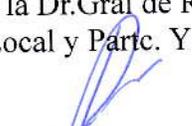
III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio. por un monto de \$ 47.112,00 cumpliendo con el resto de la segunda partida de \$ 96.000,00.

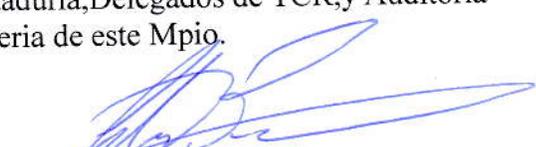
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones del Convenio INJU, Proyecto Equipando Ideas.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRF, Contaduría, Delegados de TCR, y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partic. Y a la Tesorería de este Mpio.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 13 de Marzo del 2025

RESOLUCION

79/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Que por Expediente 2025-81-1240-00030 se tramita el pago de Agremiación-Complejo Do Samba, OC 2025 2996 ,por la actuación de dicho Grupo en el desfile de Carnaval y desde Delegados, vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por no dar cumplimiento a comunicación 2022/00006/1 donde indica que las facturas tienen que ser a credito y no contado y las declaraciones juradas no están claras.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Agremiación, fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con comunicación 2022/00006/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Agremiación, Complejo Do Samba, PPR 2025 2996, Expediente 2025-81-1240-00030, por un monto de \$ 97.600,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALDE


Yanina Curbelo
Concejal

San Jacinto, 18 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 80/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz sobre la compra de pintura para pintar cebras y puestos de Feria, Expediente 2025-81-1240-00048, OC 2025 1194.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de la pintura y diluyente de pintura para pavimento, el Concejo avala el presupuesto por el monto de \$ 15.780,00 y realizar las compras en Centro Luz.

El Concejo Resuelve:

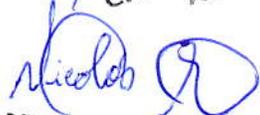
- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 15.780,00 para las compras de pinturas.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 18 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 81/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Riaden SA para realizar el mantenimiento del tractor del Municipio, Expediente 2025-81-120-00052, OC 2025 1338.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envía Riaden y la necesidad de realizar el mantenimiento, el Concejo avala el gasto de \$ 13.500,00 y realizar el trabajo en Riaden SA.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Riaden SA y autoriza el gasto de \$ 13.500,00.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 18 de marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 82/25

ACTA Nº 03/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por la contratación de Cumbia en Samba, Expediente 2025-81-1240-00053, OC 2025 1337.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremyarte, avala el gasto de \$ 36.500,00 para contratar a Cumbia en Samba.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremyarte y autoriza el gasto de \$ 36.500,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 18 de Marzo del 2025

RESOLUCION

83/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Que por Expediente 2025-81-1240-00017 se tramita el pago del Programa Sentirte Bien, OC 2025 372 ,se envió a Delegados y vino observado.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por no dar cumplimiento a comunicación 2022/000012/1 donde indica que las facturas tienen que ser a credito y no contado.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago del Programa Sentirte Bien, y lo observó Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con comunicación 2022/00012/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Sentirte Bien, Expediente 2025-81-1240-00017, OC 2025 372 por un monto de \$ 97.600,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 84/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el cambio del Certificador del Proyecto de Tratamiento Bituminoso de Calles.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento del cambio, donde el nuevo Certificador es Rodrigo Pacheco del Proyecto antes mencionado.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el cambio de Certificador, Rodrigo Pacheco.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 85/25

ACTA Nº 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre el flechamiento de calles en la Ciudad de San Jacinto.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considera necesario hacerlo dado que ha crecido la población en la Ciudad y también la cantidad de autos circulando por la misma.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, el Concejo aprueba el flechamiento y realizar un llamado para hacer una reunión informativa con los vecinos, el Municipio y traer el equipo de Ingeniería de Tránsito.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 86/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Grupo de Taller de Cerámica solicitando colaboración para solventar gastos.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para dar unas charlas y mejorar el Local para dar clases.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones de San Jacinto.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aprobado por el Concejo para ayuda a Instituciones.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 180.000,00 distribuidos en los meses de Abril, Mayo y Junio, de \$ 60.000,00 cada uno.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Grupo de Taller de Cerámica, el Sr. Fabian Delgado, CI: 2.533.264-0 Cta de EBROU 110323607-00001, Cta de la Institución.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Nicolás Cabrera
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 20 de Marzo del 2025

RESOLUCION

87/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00226 se tramita el pago de Factura de Fabilu Amplificación y Publicidad Rodante, PPR 2025 2637 y se envió a Delegados y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por no dar cumplimiento a comunicación 2022/00006/1 donde indica que las facturas tienen que ser a crédito y no contado.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Fabilu fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con comunicación 2022/00006/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Fabilu Amplificación y Publicidad Rodante, PPR 2025 2637 por un monto de \$ 6.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 24 de Marzo del 2025

RESOLUCION

88/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00205 se tramita el pago de Factura de Agremiación, artista Jorge Garrido, PPR 2025 3063 y se envió a Delegados y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por no dar cumplimiento con el art. 14 del TOCAF, resolución incompleta.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago de Agremiación, fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de Agremiación, contrato del artista Jorge Garrido, PPR 2025 3063, por un monto de \$ 11.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Yanina Curbelo
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 25 de Marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 89/25

ACTA Nº 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre el nomenclator a realizar en las calles de Tapia, por Resolución 209/24, donde en la Sesión 03/25 se vuelve a tratar y hay modificaciones en el mismo.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que se utilizarán nombres de fauna autóctona, se detalla a continuación el nuevo Nomenclator con las modificaciones correspondientes y que queda de la siguiente manera: la Ruta 88 hacia el este, que en el plano figura con el número 9, se llamará Ñacurutú, la Calle A del plano se llamará Tapiti, y los nombres de las transversales de sur a norte serán: Jurumi, Kururu, Jakare, Coati, Nandu, Kapiva, Guasuvirá, Aguara Guazu y Jaguarete, el Concejo avala el nuevo nomenclator, con las modificaciones de la Localidad de Tapia.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar el Nomenclator de las calles de Tapia con las modificaciones realizadas.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el DUO CAMINANTES, donde quieren realizar un trabajo audiovisual de una canción y solicitan colaboración económica.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para la ayuda con dicho trabajo.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso el apoyo para el DUO CAMINANTES.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 8.500,00 para ayudar con el trabajo audiovisual que realizará el DUO CAMINANTES de una canción.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del DUO CAMINANTES, Fernando Ferreira, CI: 3.477.880-1, Cta. Midinero 959500, Cta de la Institución.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Javier García
Concejal

Adriana González
Concejal

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 91/25

ACTA Nº 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre las notas presentadas por la Cooperativa de Viviendas Covissan PVS, donde solicitan columnas en desuso y acondicionamiento de las calles perimetrales al terreno adquirido.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que lo que solicitan es necesario para ellos, el Concejo aval enviar la nota con la Resolución al MTOP por las columnas y a Obras para el acondicionamiento del terreno.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar el trámite de enviar las notas a los destinos correspondientes y ayudar a la Cooperativa.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 92/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre las modificaciones del nomenclator de San Jacinto que se trató en sesiones anteriores, las cuales se detallan a continuación.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de las modificaciones que serían solicitar el cambio de nombre de la calle de Sta. Lucía por Canelones nuevamente, que por Resol. 49/15 del gobierno anterior fue cambiado. También se trata la posibilidad del cambio de nomenclatura de las calles José B. y Ordoñez, Ma. Vera y Pura González desde Avda. Artigas hacia el este como se solicitó anteriormente. Denominar las calles Adrián Leites en barrio de ruta 7 km 54 al norte hacia ruta 7, solicitud presentada por vecinos. Denominar Carlos Capeche al tramo de calle Batlle y Ordoñez desde Avda. Artigas hasta Monseñor Jacinto Vera, al este de la Avda.

Denominar la calle Delmira Agustini a la calle comprendida entre María Vera y Carlos Rebufello, que se da en la aplicación de la perspectiva de género y una poetisa uruguaya reconocida.

En Acta 05/16, el Alcalde Cristian Ferraro mociona la ampliación del Proyecto de Nomenclatura incorporando el nombre de Liber Seregni para una de las calles de San Jacinto y en Sesión 03/25 se decide el nombramiento de Liber Seregni a la continuación de Pura González desde Avda. Artigas hasta Mevir II.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar las modificaciones del Nomenclator de San Jacinto antes redactado.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

(+) 598 1828

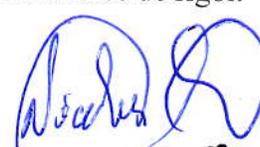
Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 93/25

ACTA Nº 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 390.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

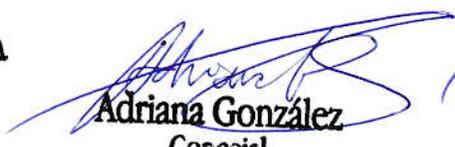
El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 390.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 10 de Marzo del 2025

RESOLUCION

Nº 94/25

ACTA Nº 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 300.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 300.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION

N° 95/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Club Agrario Los Arenales, solicitando colaboración económica para evento a realizar en Carnaval.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan es para ayudar a solventar gastos de Carnaval.

- 2) Que es importante colaborar con las Instituciones y ayudarlas.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aprobado por el Concejo para ayuda a Instituciones.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para el Club Agrario Los Arenales.

- 2) Se autoriza el pago, siendo la responsable y en representación del Club Agrario, la Sra. Marianela Larregle, CI: 4.838.745-6, Cta. de EBROU 001734981-00001, Cta de la Institución.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

RESOLUCION

N° 96/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Colegio San José, solicitando colaboración económica para mejoramiento edilicio.

- RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan es para ayudar a solventar gastos de reparaciones en el Colegio y que también solicitaron en el 2024 y no se les dió.
- 2) Que es importante colaborar con las Instituciones y ayudarlas.
 - 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

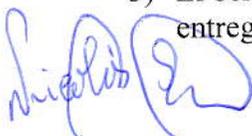
CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aprobado por el Concejo para ayuda a Instituciones.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10.000,00 para el Colegio San José correspondientes a los años 2024 y 2025.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Colegio el Sr. Sebastián Mattos, CI: 3.073.815-6, Cta. de EBROU 000742861-00001, Cta de la Institución.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Nicolás Cabrera
Concejal



Cristian Ferraro
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCION

N° 97/25

ACTA N° 03/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la Misión Oficial a Curitiva del Alcalde Cristian Ferraro, la cual sería en el periodo 01/04/25 al 04/04/25 inclusive.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y no teniendo objeciones que presentar, aprueba la Misión que tiene que realizar el Alcalde Cristian Ferraro, en el periodo antes mencionado.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar la Misión Oficial presentada por el Alcalde Cristian Ferraro para que vaya a Curitiva en el periodo del 01/04/ al 04/04/25.
- 2) Se convoca al Sr. Axel Marengo a cubrir como Alcalde en el periodo del 01/04/25 al 04/04/25 inclusive.
- 3) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Axel Marengo



Nicolás Cabrera
Concejal